

CRÉDITO OPERADORES TECSUP

CRÉDITO OPERADORES TECSUP	Vigente desde	20/07/2016	PE - 5
	TEA Soles	%	Aplicación
1.- TASA DE INTERES COMPENSATORIA FIJA (TEA a 360 días) - Sujeto a inicial y plazo.	40.00%		
2.- LIMITES - Monto máximo de financiamiento.	Según Evaluación		
3.- SEGURO DE DESGRAVAMEN PLAN A Edad mínima de ingreso al seguro: 18 años. Edad máxima de ingreso al seguro: 65 años y 1 día. Edad máxima de permanencia al seguro: 75 años y 1 día. Aplicable a créditos desembolsados inferiores o iguales a S/ 3,500.00 - Tasa aplicada al monto inicial del crédito desembolsado al asegurado.		0.099%	Gasto Mensual
Aplicable a créditos desembolsados superiores a S/ 3,500.00 - Tasa aplicada al saldo insoluto del crédito desembolsado.		0.099%	
PLAN B Edad mínima de ingreso al seguro: 65 años y 2 días. Edad máxima de ingreso al seguro: 75 años y 1 día. Edad máxima de permanencia al seguro: 76 años y 1 día. Aplicable a créditos desembolsados inferiores o iguales a S/ 3,500.00 - Tasa aplicada al monto inicial del crédito desembolsado al asegurado.		0.2856%	
Aplicable a créditos desembolsados superiores a S/ 3,500.00 - Tasa aplicada al saldo insoluto del crédito desembolsado.		0.2856%	
4.- TASA DE INTERES MORATORIA FIJA (TEA A 360 DÍAS) - Cobro por cada día de retraso.	100.00%		

La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, Ley No. 28587, y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Res. SBS No. 3274-2017.

5.- TASA DE TRIBUTO ITF - Se gravará según lo indicado en la Ley 28194 y DS N°047-2004 –EF.		0.005%	
EL 90% DEL VALOR DEL CURSO			
<p>EL CLIENTE podrá realizar pagos anticipados o adelanto de cuotas. Los pagos anticipados podrán realizarse por el saldo del crédito en forma total o parcial con el ajuste de intereses al día de pago. Cuando se produzca un pago anticipado parcial de la deuda CAJA INCASUR, a falta de instrucción de EL CLIENTE, podrá optar por reducir el importe de las cuotas disminuir el plazo del crédito por periodos anuales. Cuando EL CLIENTE efectúe pagos en calidad de adelanto de cuotas, el monto pagado se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción del plazo del crédito , los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.</p>			

La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, Ley No. 28587, y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Res. SBS No. 3274-2017.